



EXPEDIENTE 2024400013

RESOLUCION DEL ORGANO DE CONTRATACION DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE 2024400013 Y EL GASTO DERIVADO DEL MISMO, TRAMITADO PARA EL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO, SEDE CONJUNTA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA TGSS Y DEL INSS Y NAVE-ALMACEN DE VALVERDE DEL MAJANO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNO O VARIOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. AÑO 2025.

Visto el expediente nº 2024400013, y para su aprobación por el Órgano de Contratación competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente arriba reseñado, para la contratación de los servicios de limpieza integral de los siguientes inmuebles:

- Sede conjunta de las direcciones provinciales de la TGSS y del INSS, IBID 40/0021
- y nave-almacén de Valverde del Majano, IBID 40/0020

por procedimiento abierto con uno o varios criterios cuantificables de forma automática.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas por los que se rige esta contratación, y que obran en el expediente de referencia.

TERCERO.- Aprobar un gasto máximo por importe total de **doscientos cinco mil doscientos sesenta con cuarenta y cinco (205.260,45,-€) euros**, que se **imputará a la aplicación presupuestaria 4593 2273** del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para los ejercicios 2025 y 2026, de acuerdo con lo establecido en el convenio suscrito entre la TGSS, el INSS y el ISM con fecha 9 de enero de 2024, publicado por Resolución de 10 de enero de 2024 en el BOE, nº 19 de fecha 22 de enero de 2024 y con la siguiente distribución de anualidades:

ENTIDAD	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL
TGSS	188.215,28,-€	17.045,17,-€	205.260,45,-€

El gasto derivado de la limpieza de la nave-almacén de Valverde del Majano se realizará en su totalidad en el ejercicio 2025, con cargo a créditos de dicho ejercicio, de conformidad con lo establecido en el punto 3.1 del PPT (frecuencia del servicio y tipo de operaciones a realizar)

El gasto derivado de la limpieza del mes de diciembre/2025, de la sede provincial, se abonará en el mes de enero de 2026, con cargo a crédito del ejercicio 2026.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación de este expediente, por procedimiento abierto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP y con la concurrencia de criterios económicos y cualitativos en la medida en que éstos están vinculados al objeto del contrato, conforme lo establecido en el artículo 145.3.g) de la LCSP.

Segovia,
La Jefa de Sección,





Vista la presente propuesta, esta Dirección Provincial:

RESUELVE

Prestar su conformidad a la citada propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobar el expediente de referencia, los pliegos que rigen el contrato y el gasto derivado del mismo; y asimismo, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación recogido en el contenido de dicha propuesta (expediente. 2024400013)

El Director General
P.D. El Director Provincial
(Resolución del Director General de la TGSS de 23/07/2020)